DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
AYACUCHO

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL Nº 018 -2023-GRA/GG-GRI-DRTCA

Ayacucho, 23 ENE 2023

VISTO:

El Memorando N° 034-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA, Informe N° 043-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA-DA-URH, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos 1° y 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, así como sus respectivas Direcciones Regionales gozan de autonomía Política y Administrativa en asuntos de su competencia, por lo que, el presente acto resolutivo es emitido con arreglo a Ley;

Que, es de facultad del Director Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho, designar, encargar, remover y asignar funciones a los servidores y profesionales que cumplan con los requisitos para asumir cargos de responsabilidad directiva y de confianza para dar continuidad a las acciones administrativas en observancia a la Ley de Bases de la Carrera Administraba y de Remuneraciones del Sector Público Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, para el logro de los objetivos Institucionales;

Que, de conformidad con el artículo 77° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y el nivel de carrera que le corresponde en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado;

Que, el artículo 12 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico; establece que la confianza para los funcionarios no es calificativa del cargo sino atribuible a la persona por designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar funciones del respectivo cargo;

Que, con Informe N° 043-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA-DA-URH, de fecha 18 de enero de 2023, la Unidad de Personal, informa que la propuesta de designación cumple con el perfil requerido, concordante con lo establecido en el numeral 16.2) del Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, Reglamento que aprueba la Ley N° 31419, ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción;

Que, mediante Memorando N° 034-GRA/GG-GRI-DRTCA, de fecha 20 de enero de 2023, el Director Regional remite la autorización de proyección de acto

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
AYACUCHO

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL
Nº 018 -2023-GRA/GG-GRI-DRTCA

Ayacucho, 23 ENE 2023

resolutivo de la propuesta de designación del **Abog. José Antonio CUADROS BERROCAL** en el cargo de Supervisor de Programa Sectorial I, Nivel Remunerativo F-2, Plaza PAP N° 129, CAP N° 138 de la División de Licencias de Conducir de la Dirección de Circulación Terrestre de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo Nº 276 y su Reglamento Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Ley Nº 31638, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2023, el artículo 1° de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho aprobado por Ordenanza Regional Nº 017-2010-GRA/CR y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 019-2023-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR, a partir del 24 de enero de 2023, al **Abog. José Antonio CUADROS BERROCAL** en el Supervisor de Programa Sectorial I, Nivel Remunerativo F-2, Plaza PAP N° 129, CAP N° 138 de la División de Licencias de Conducir de la Dirección de Circulación Terrestre de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho.

ARTÍCULO SEGUNDO. - PRECISAR, el egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la específica de Gastos Presupuestales 2.1 Personal y Obligaciones sociales cubierto por el Presupuesto Institucional 2023, de la Cadena Programática de Gastos de la Unidad Ejecutora 200 - Transportes Ayacucho, Pliego 444: Gobierno Regional Ayacucho.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente Resolución al interesado e instancias pertinentes de la Entidad, con las formalidades señaladas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones

Ing. Leonardo Dante Coello Arango
Director Regional